



SAN LUIS

LEY I-1034
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.
Adhiere a la ley 27.176
Sanción: 27/10/2020; Boletín Oficial 13/11/2020

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- ADHIÉRASE la provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional Nº 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que el mismo determine, promoverá e impulsará que durante el mes de marzo de cada año se desarrollen actividades de capacitación, difusión, prevención, campañas y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.

Art. 3°.- Invítese a las Intendencias Municipales y Comisionados a adherir a la presente Ley.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA - Ximena Ayelén Mazzina Guiñazú - Alberto José Rodríguez Saá -
María Natalia Zabala Chacur